CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NRO. 1178 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MORALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Objeto:	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Morales del departamento del Cauca, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrative de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "*Construcción de acueducto rural en la vereda de Samaria en el municipio de Morales, del departamento del Cauca*".				
Supervisor MINISTERIO / FONVIVIENDA:	Director(a) de Política y Regulación o quien designe por escrito el ordenador del gasto				
Supervisor MUNICIPIO	El alcalde o el funcionario que este designe por escrito				
Valor / Aporte:	N/A				
Fecha de suscripción del convenio:	20	de	JUNIO	de	2025
Fecha de terminación del convenio:	24	de	SEPTIEMBRE	de	2026

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal	N/A	de	N/A	de	N/A

A los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025 se reunieron OSCAR YAMIT GUACHETÁ ARRUBLA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.720.883, en su calidad de Alcalde del municipio de Morales, y NATALIA DUARTE CÁCERES, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.725.076, en su calidad de supervisor(a), para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

NATALIA DUARTE CÁCERES
Supervisora del convenio MINISTERIO



OSCAR YAMIT GUACHETÁ ARRUBLA
Alcalde de Morales

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Iveth Andrea Rodríguez – Abogada Contratista DPR